



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 0071-2024-IIAP-PE**

Iquitos, 02 de agosto de 2024

### **VISTOS:**

La Carta S/N de fecha 21 de febrero de 2024, de la profesora de investigación del Departamento de Biología de The Andrew Sabin Family Center for Environment and Sustainability de Wake Forest University y la docente investigadora de la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú, la Carta S/N de fecha 15 de abril de 2024, de la principal investigador de Science and Capacity Development for Peruvian National Parks Research Professor, Department of Biology The Andrew Sabin Family Center for Environment and Sustainability Wake Forest University; el Memorando N° 043-2024-IIAP-DBIO/LAGGU del investigador Luis Alberto Giuseppe Gagliardi Urrutia; el Memorando N° 115-2024-IIAP/PE/DBIO del director de la Dirección de DBIO, el Informe Legal N° 093-2024-IIAP/GG/OAJ del jefe(e) la Oficina de Asesoría Jurídica;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, es una entidad pública creado mediante Ley N° 23374, como un Organismo Técnico Especializado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa, especializada en investigación científica y tecnológica de los recursos naturales de la Amazonia Peruana;

Que, mediante el documento de vistos, de fecha 21 de febrero de 2024, la profesora de investigación del Departamento de Biología de The Andrew Sabin Family Center for Environment and Sustainability de Wake Forest University y la docente investigadora de la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú, invitan a la Presidenta Ejecutiva del IIAP a participar en el grupo de trabajo y viaje técnico del Proyecto “Ciencia y Gestión Efectiva de las Áreas Naturales Protegidas en Perú” y solicita identificar a una persona de la institución que podría formar parte del grupo de trabajo y se beneficiaría del aprendizaje antes, durante y después de la visita técnica. Asimismo, señalan que, para la visita técnica al extranjero, los gastos cubiertos incluyen: pasajes de avión, alojamiento, alimentación y transporte terrestre, desde su ciudad más cercana a puntos de EE.UU. y retorno;

Que, mediante el documento de vistos, de fecha 15 de abril de 2024, la principal investigador de Science and Capacity Development for Peruvian National Parks Research Professor, Department of Biology The Andrew Sabin Family Center for Environment and Sustainability Wake Forest University, confirma la participación del investigador Luis Alberto Giuseppe Gagliardi Urrutia en las actividades del Grupo de Coordinación Científica asociadas al proyecto "Ciencia y Desarrollo de Capacidades para los Parques Nacionales del Perú" y, señala que las actividades incluyen una serie de talleres virtuales y presenciales, y un programa de capacitación profesional (viaje técnico) en los Estados Unidos para aprender sobre la coordinación de la ciencia en el Servicio de Parques Nacionales de los Estados Unidos. El programa de formación profesional tendrá lugar del 4 al 14 de septiembre de 2024, en la ciudad de Montana y Colorado, Estados Unidos. Asimismo, señala que el proyecto Subvención #12276 de la Fundación Gordon y Betty Moore a la Universidad Wake Forest





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

cubrirá los gastos de viaje de ida y vuelta a Estados Unidos. Esto incluye el billete de avión, costos de matrícula, alojamiento, estipendio para comida, entradas a los Parques Nacionales de EE.UU., seguro médico de emergencia y todo el transporte terrestre en EE.UU.;

Que, mediante el documento de vistos, de fecha 30 de julio de 2024, el investigador Luis Alberto Giuseppe Gagliardi Urrutia, solicita autorización de viaje al exterior del 03 al 16 de setiembre de 2024, para participar en el programa de capacitación profesional internacional, organizado por el Grupo de Coordinación Científica del proyecto "Ciencia y Desarrollo de Capacidades para los Parques Nacionales del Perú", a llevarse a cabo en los estados de Montana y Colorado, Estados Unidos. Asimismo, señala que esta invitación tiene como objetivo principal proporcionar capacitación en coordinación científica y gestión de áreas naturales protegidas. El programa incluye talleres sobre métodos avanzados de coordinación científica y estrategias para la gestión efectiva de áreas protegidas, temas que están alineados con nuestras competencias institucionales y prioridades sectoriales;

Que, mediante el documento de vistos, de fecha 31 de julio de 2024, el director de la Dirección de Investigación en Diversidad Biológica Terrestre Amazónica, solicita autorización de viaje al exterior del 03 al 16 de setiembre de 2024, para el investigador Luis Alberto Giuseppe Gagliardi Urrutia, a fin de participar en el programa de capacitación profesional internacional, organizado por el Grupo de Coordinación Científica del proyecto "Ciencia y Desarrollo de Capacidades para los Parques Nacionales del Perú". Este evento se llevará a cabo en los estados de Montana y Colorado, Estados Unidos, del 4 al 14 de setiembre de 2024;

Que, mediante el documento de vistos, el jefe(e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que procede autorizar el viaje al exterior del investigador Luis Alberto Giuseppe Gagliardi Urrutia, a los estados de Montana y Colorado, Estados Unidos, del 03 al 16 de setiembre de 2024, a fin de participar en el programa de capacitación profesional internacional, organizado por el Grupo de Coordinación Científica del proyecto "Ciencia y Desarrollo de Capacidades para los Parques Nacionales del Perú";

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente y no será obligatoria la publicación de la mencionada resolución;

Que, en consecuencia, estando a que los temas y la información que se obtendrán del mencionado viaje resultan de interés institucional, es necesario autorizar el viaje al exterior del investigador Luis Alberto Giuseppe Gagliardi Urrutia.

Estando los documentos del visto y a las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el artículo 11° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana; la Resolución Ministerial N° 269-2023-MINAM, que





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

aprueba la Directiva N° 002-2023-MINAM/DM denominada “Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes, otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas por comisiones de servicios en el exterior y en el territorio nacional”; y en uso de las facultades conferidas por el literal r) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2019-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del investigador Luis Alberto Giuseppe Gagliardi Urrutia, a los estados de Montana y Colorado, Estados Unidos, del 03 al 16 de setiembre de 2024, a fin de participar en el programa de capacitación profesional internacional, organizado por el Grupo de Coordinación Científica del proyecto "Ciencia y Desarrollo de Capacidades para los Parques Nacionales del Perú".

**Artículo 2°.** - Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución serán asumidos por el proyecto Subvención #12276 de la Fundación Gordon y Betty Moore a la Universidad Wake Forest.

**Artículo 3°.** - La presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4°.** – El servidor mencionado en el artículo 1°, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la culminación del viaje deberá presentar al Titular y Gerente General del IIAP, un informe detallado sobre su viaje, describiendo las acciones realizadas, resultados logrados y adjuntando los documentos obtenidos.

**Artículo 5°.** - Notificar la presente Resolución al investigador, al Director de la Dirección de Investigación en Diversidad Biológica Terrestre Amazónica y al responsable de la Unidad Funcional de Personal, para su archivo y control.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

**CARMEN ROSA GARCÍA DÁVILA**  
Presidenta Ejecutiva del IIAP



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU  
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5 S/N San Juan Bautista  
E-mail: [presidencia@iiap.gob.pe](mailto:presidencia@iiap.gob.pe)  
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ  
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.  
E-mail: [iiapli@iiap.gob.pe](mailto:iiapli@iiap.gob.pe)

